



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 197 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 41.666/2024, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 79 HOSPITALES RURALES AREA PROGRAMATICA PUERTO MADRYN EJERCICIO 2024"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2024 Fuentes de Financiamiento 370 Y 476.

Que con fecha 10 de Junio de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2024 de los Hospitales Rurales Área Programática Puerto Madryn SAF 79 Fuente de Financiamiento 370 y 476 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$29.413.529,44).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

ms

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO